



COYHAIQUE
Municipalidad

REF. : PROMULGA ACUERDO N°
843 ADOPTADO EN LA
SESIÓN EXTRAORD N° 29
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PROYECTOS
FONDO DESARROLLO
VECINAL FONDEVE.

DECRETO: N° 5505 //

COYHAIQUE, 09 OCT 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

- El informe S/N presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Cuarenta y Tres: En Coyhaique, a 08 de octubre de 2019, en la sesión Extraordinaria N° 29, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario ha presentado informe relativo al Sometimiento de Transferencia de recursos Proyectos Fondo Desarrollo Vecinal FONDEVE, expuesto por el señor Mauricio Muñoz Encargado de Oficina de Organizaciones Comunitarias.

Que dicho informe a la letra señala:

*“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente
A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento de Adjudicación FONDEVE 2019, correspondiente a Organizaciones Territoriales Urbanas y Rurales de la Comuna de Coyhaique y que a continuación se indican:*

1.- SOMETIMIENTO PROYECTOS FONDEVE 2019:

*Dando cumplimiento a lo establecido en las bases de postulación proyectos FONDEVE llamado 2019, aprobadas Mediante D.A. N° 3926 de fecha 12 de Julio del 2019, en el cual se presentaron un total de 18 proyectos, siendo 12 Urbanos y 6 Rurales. Se somete a aprobación los 4 proyectos que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la etapa de Admisibilidad, revisados por la comisión técnica y presentada ante la Comisión Social:
Proyectos admisibles*

PLANILLA PUNTAJES PROYECTOS SECTOR RURALES Y URBANOS				
N°	NOMBRE JUNTA DE VECINOS RURALES	NOMBRE DE PROYECTO	APORTE MUNICIPAL \$	PUNTAJE FINAL
1	JJV GRAL MARCHANT	ALFABETIZACION DIGITAL	\$1.200.000	55
2	JJV AMPLIACION VICTOR DOMINGO SILVA	MEJORANDO NUESTRA SEDE Y LA POBLACION	\$1.199.987	90
3	JJV ENSENADA DE VALLE SIMPSON	SEGURIDAD PARA NUESTRA SEDE	\$ 1.079.381	95
4	JJV EL CLARO	BAÑOS DE CALIDAD	\$ 1.200.000	90
MONTO TOTAL APORTE MUNICIPAL \$			\$4.679.368	



COYHAIQUE
Municipalidad

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta N°215 24 01 004", Área gestión 4.1.11, Programas Sociales.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR un monto de \$4.679.368 a las Organizaciones Territoriales Urbanas y Rurales de la Comuna de Coyhaique, con sus respectivos proyectos que cumplieron con los requisitos de Concurso FONDEVE, según el detalle que se indica:

N°	NOMBRE JUNTA DE VECINOS RURALES	NOMBRE DE PROYECTO	APORTE MUNICIPAL \$	PUNTAJE FINAL
1	JJV GRAL MARCHANT	ALFABETIZACION DIGITAL	\$1.200.000	55
2	JJV AMPLIACION VICTOR DOMINGO SILVA	MEJORANDO NUESTRA SEDE Y LA POBLACION	\$1.199.987	90
3	JJV ENSENADA DE VALLE SIMPSON	SEGURIDAD PARA NUESTRA SEDE	\$ 1.079.381	95
4	JJV EL CLARO	BAÑOS DE CALIDAD	\$ 1.200.000	90
MONTO TOTAL APORTE MUNICIPAL \$			\$4.679.368	

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta N° 215 24 01 004", Área gestión 4.1.11, Programas Sociales.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, el cumplimiento del presente acuerdo, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/iss

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.